



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

### VISTO:

Carta N° 031-2021/LUIS F. PLASENCIA ZAPATA- REPRESENTANTE-LFPZ., recepcionada el 30 de septiembre del 2021, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 01 de octubre del 2021, Memorando N° 072-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 06 de octubre del 2021, Informe N° 023-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA., recepcionada el 14 de octubre del 2021, Informe N° 1698-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de octubre del 2021, Memorando N° 1920-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 22 de octubre del 2021, Memorando N° 037-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 22 de octubre del 2021, Memorando N° 038-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 25 de octubre del 2021, Informe N° 062-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 29 de octubre del 2021, Informe N° 50-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP., de fecha 11 de noviembre del 2021, Informe N° 407-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 11 de noviembre del 2021, Informe N° 038-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, Informe N° 1888-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, Memorando N° 2081-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, Informe N° 51-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP., de fecha 15 de noviembre del 2021, Informe N° 412-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 15 de noviembre del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 007-2020/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR con fecha 11 enero del 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, identificado con DNI N° 00241749 y de la otra parte CONSORCIO RICAPLAYA, (conformada por las empresas NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LA UNIÓN E.I.R.L, con RUC N° 20477531122, con







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

10% de participaciones; y JCC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L, con RUC Nº 20477168702, con 90% de participaciones, siendo el Operador Tributario la empresa NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LA UNIÓN E.I.R.L, con domicilio legal en CALLE INDEPENDENCIA Nº 103-GUADALUPE-PACASMAYO-LA LIBERTAD, debidamente representado por su representante común, el señor LUIS FERNANDO PLASENCIA ZAPATA, con DNI Nº 19260528, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", por un monto Contratado de S/ 1'882,727.11 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 11/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO (120) DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante R.G.R Nº 000311-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 11 de agosto del 2021, se resuelve RECONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ –Presidente, Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA - Miembro, Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN – Miembro y el Ing. JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO- Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 27 de agosto del 2021, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ –Presidente, Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA - Miembro, Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN – Miembro y el Ing. JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO- Asesor Técnico y los Sres. LUIS FERNANDO PLASENCIA ZAPATA, Representante Legal de la empresa CONSORCIO RICAPLAYA, el residente el Arq. PATRICIA L. GONZALES MURO, luego de haber realizado la verificación de la calidad de la obra, pruebas y los metrados realmente ejecutados, se verificó que la obra se ejecutó de conformidad, por lo que en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 26 NOV 2021

Que, mediante Carta N° 031-2021/LUIS F.PLASENCIA ZAPATA-REPRESENTANTE-LFPZ., recepcionada el 30 de septiembre del 2021, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO RICAPLAYA**, Sr. LUIS FERNANDO.PLASENCIA ZAPATA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", con un saldo a favor de **S/ 271,799.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES)** y un costo de obra por el importe de **S/ 2'065,326.92 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 92/100 SOLES)**.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 01 de octubre del 2021, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO RICAPLYA**, para su atención a la liquidación.

Que, mediante Memorando N° 072-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 06 de octubre del 2021, la Subgerencia de Obra, Dispone al Ing. Javier Héctor Villarreal Agurto proceder con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "**PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**", referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000451-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 26 NOV 2021

Que, mediante Informe N° 023-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA., recepcionada el 14 de octubre del 2021, el Ing. Civil Javier Héctor Villarreal Agurto, alcanza a la Subgerencia de Obras el Análisis e Informe de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 2'060,369.70 (DOS MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 207,923.21 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 21/100 SOLES)**,

Que, mediante Informe N° 1698-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de octubre del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 2'060,369.70 (DOS MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 207,923.21 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 21/100 SOLES)**, asimismo señala que se deberá tener en cuenta el plazo máximo de notificación al contratista, el cual vence el 29 de noviembre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 1920-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 22 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutive, el cual vence el 29 de noviembre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 037-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 22 de octubre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Rogelio Velarde Pereira, proceder a revisar la liquidación Técnica de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**.







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

Que, mediante Memorando N°038-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 25 de octubre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 062-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 29 de octubre del 2021, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO RICAPLAYA**, el importe ascendente a **S/ 1'821,067.71 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SIETE CON 71/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021, en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Informe N° 50-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP., de fecha 11 de noviembre del 2021, el Ing. Civil Rogelio Velarde Pereira, devuelve la Liquidación Técnica de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, practicada por la subgerencia de obras, manifestando que faltan las características del Mobiliario y/o Equipamiento en la memoria descriptiva valorizada, falta cronograma y Metrados post construcción suscrito por el inspector de obras; y se debe realizar el recalcuro de la liquidación teniendo en cuenta la partidas del plan de contingencia y sus subpartidas de acuerdo al expediente técnico aprobado.

Que mediante, Informe N°407-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 11 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras Devuelve al Gerente







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000451-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", en virtud a lo manifestado por el Ing. Rogelio Velarde Pereira, para que sea devuelta a la sub Gerencia de obras a fin de que complementen la documentación faltante.

Que, mediante Informe N° 038-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, el Ing. Civil Javier Héctor Villarreal Agurto, alcanza a la Subgerencia de Obras la información complementaria de la liquidación de obra actualizando nuevo cálculo de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto el importe de S/ 1'998,708.66 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 66/100 SOLES), y un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 146,262.21 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 21/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1888-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra, adjuntando información complementaria y determinando como Costo Total del Proyecto el importe de S/ 1'998,708.66 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 66/100 SOLES), y un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 146,262.21 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 21/100 SOLES), asimismo señala que se deberá tener en cuenta el plazo máximo de notificación al contratista, el cual vence el 29 de noviembre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 2081-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 12 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda continuar con el trámite para la aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutive, el cual vence el 29 de noviembre del 2021.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

Que, mediante Informe N° 51-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-RVP, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Ing. Civil Rogelio Velarde Pereiral, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Final e Información Complementaria de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", manifestando que se encuentra conforme según el file de obras, por lo que se recomienda se Proceda con la Liquidación Financiera y su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante, Informe N°412-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 15 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 1'998,708.66 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 66/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 177,640.94 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES), y la aplicación de penalidad por atraso injustificado en obra por el importe ascendente a -S/31,378.99 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES), teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a S/146,262.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 SOLES).

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000451-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva Nº 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva Nº 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO RICAPLAYA, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'998,708.66 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 66/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 177,640.94 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

SEISCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES), y la aplicación de penalidad por atraso injustificado en obra por el importe ascendente a **-S/31,378.99 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES)**, teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a **S/146,262.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 SOLES)**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa **CONSORCIO RICAPLAYA**, el Saldo por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 177,640.94 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 94/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, el mismo que servirá para proceder con el descuento de las penalidades y pago Neto a favor del contratista, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a favor del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **S/31,378.99 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES)**, por concepto de Penalidad por atraso injustificado de obra. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa **CONSORCIO RICAPLAYA**, el Saldo Neto por concepto de liquidación final ascendente a **S/ S/146,262.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

**ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 115,981.54 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 54/100 SOLES)**, toda vez que existe un saldo del Contrato de Obra N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por el importe de **S/ 61,659.40 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES)**, todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA POLIZA DE CAUCION N° 00000652 emitida por CRECER SEGUROS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO RICAPLAYA** por el importe ascendente a **S/ 188,272.71 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO OCTAVO. CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO NOVENO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO RICAPLAYA (CALLE INDEPENDENCIA N°103-GUADALUPE-PACASMAYO- LA LIBERTAD - Correo Electrónico asmarcela@yahoo.es) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Frank James Dato Verna
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.P. N°: 64370







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES".

CONTRATISTA

: CONSORCIO RICAPLAYA(CONFORMADO POR NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LA UNIÓN E.I.R.L.-JCC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.)

CONTRATO

: 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV	
08/04/2021	205	VALORIZACION N°01	162,447.70	0.00	28,070.89	0.00	0.00	190,518.59	0.00	0.00	0.00	0.00	155,949.40	28,070.89	
28/05/2021	646		0.00	0.00	1,169.69	0.00	0.00	1,169.69	0.00	0.00	0.00	0.00	6,498.31	1,169.69	
18/05/2021	564	VALORIZACION N°02	454,590.17	0.00	3,273.10	0.00	0.00	3,273.10	0.00	0.00	0.00	0.00	18,183.90	3,273.10	
18/05/2021	565			0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	501,878.31	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
18/05/2021	566			0.00	0.00	28,866.57	0.00	0.00	28,866.57	0.00	0.00	0.00	0.00	160,369.83	28,866.57
18/05/2021	572			0.00	0.00	2,398.42	0.00	0.00	2,398.42	0.00	0.00	0.00	0.00	13,324.58	2,398.42
18/06/2021	753	VALORIZACION N°03	195,275.23	0.00	1,405.98	0.00	0.00	196,681.21	0.00	0.00	0.00	0.00	7,811.02	1,405.98	
18/06/2021	754		0.00	0.00	33,743.56	0.00	0.00	33,743.56	0.00	0.00	0.00	0.00	187,464.21	33,743.56	
20/07/2021	883	VALORIZACION N°04	258,333.51	0.00	1,859.95	0.00	0.00	260,193.46	0.00	0.00	0.00	0.00	10,333.05	1,859.95	
20/07/2021	884			0.00	0.00	44,640.08	0.00	0.00	44,640.08	0.00	0.00	0.00	0.00	248,000.46	44,640.08
27/08/2021	1109	VALORIZACION N°05	472,631.11	0.00	3,402.92	0.00	0.00	3,402.92	0.00	0.00	0.00	0.00	18,905.08	3,402.92	
27/08/2021	1110			0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	519,919.25	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
27/08/2021	1111			0.00	0.00	34,382.55	0.00	0.00	34,382.55	0.00	0.00	0.00	0.00	191,014.16	34,382.55
27/08/2021	1111			0.00	0.00	34,382.55	0.00	0.00	34,382.55	0.00	0.00	0.00	0.00	191,014.16	34,382.55
			<b>1,543,277.72</b>	<b>0.00</b>	<b>277,789.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,821,067.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,543,277.72</b>	<b>277,789.99</b>	

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 SECRETARIA GENERAL REGIONAL  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 OFICINA GENERAL DE PLANEACION Y ACORDACIONAMIENTO

1,543,277.72  
 0.00  
 277,789.99  
**1,821,067.71**  
 150,543.17  
 0.00  
 27,097.77  
**1,998,708.66**

EFFECTIVO 1,543,277.72  
 AMORTIZAC Y DSCTOS 0.00  
 I.G.V. 277,789.99  
**MONTO PARCIAL 1,821,067.71**  
 AUTORIZ Y PAGADO 150,543.17  
 ADELANTOS 0.00  
 I.G.V. 27,097.77  
**COSTO TOTAL DE OBRA 1,998,708.66**

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000451 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2021

ANEXO N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES".  
CONTRATISTA : CONSORCIO RICAPLAYA(CONFORMADO POR NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LA UNIÓN E.I.R.L.-JCC INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.)  
CONTRATO DE OBRA N° : 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		1,693,820.90
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	1,451,281.69	
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL EQUIPAMIENTO	91,993.84	
1.1.2.- REAJUSTE NETO	150,545.17	
1.2.- PAGADO		1,543,277.72
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,543,277.72	
1.2.2.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>		<b>150,543.17</b>

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>		<b>0.00</b>

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		304,887.76
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	304,887.76	
3.2.- PAGADO		277,789.99
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	277,789.99	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>		<b>27,097.77</b>

IV.- OTROS

4.1.- AUTORIZADO		-31,378.79
4.1.1 PENALIDADES X 3 DIAS DE ATRASO	-31,378.79	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1 PENALIDADES X 3 DIAS DE ATRASO	0.00	
<b>SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>		<b>-31,378.79</b>

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	150,543.17
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	27,097.77
<b>TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>	<b>177,640.94</b>
IV.- OTROS-PENALIDADES	-31,378.79
<b>SALDO NETO A FAVOR DE CONSORCIO RICAPLAYA</b>	<b>S/. 146,262.16</b>

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son cálculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Inspección según Informe N°038-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JHVA, recepcionado el 11 Noviembre del 2021.

